

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-65400

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintisiete (27) de julio del dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud allegada por el demandante donde informa cambio de representante legal de la COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES - COGESPROCU-; el Despacho

RESUELVE:

REQUERIR al demandante para que allegue nuevamente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondientes y actualizado, de la COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES - COGESPROCU- y de la sociedad INTERMEDIOS RVQ SAS; toda vez que revisado el allegado no se advierte el nombre de JORGE LUIS HIGUERA SANTAMARIA como representante legal de dicha entidad pues el folio 5 de dicho documento es completamente ilegible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cembuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Código de verificación:

989baac5e3229bebcf4bb54a870838485eab811993d61d7880413c4fe8ca4b60

Documento generado en 27/07/2020 12:21:53 p.m.